

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1721

19 de agosto de 2010

Presentado por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referido a la Comisión de Hacienda

LEY

Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a conceder una línea de crédito de catorce millones (14,000,000) de dólares a la Autoridad del Puerto de Las Américas para la reconstrucción del Muelle 8 con dragado y el acceso al mismo a través de la Zona de Valor Añadido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Puerto de Las Américas Rafael Cordero Santiago es uno de los principales proyectos estratégicos de desarrollo económico e infraestructura impulsados por el Gobierno de Puerto Rico. Una vez culmine, se espera que el Puerto de Las Américas sea un terminal de calibre mundial colindante con una zona industrial de gran escala que permitirá amplias operaciones con un enfoque especial en el trasbordo de actividades de valor añadido. El Puerto de Las Américas convertirá a Puerto Rico en el centro de logística y distribución marítimo del Caribe.

A pesar de los grandes beneficios que representa esta obra y su contribución a la economía de Puerto Rico, los trabajos conducentes a su culminación se han visto retrasados o aplazados. Recientemente, la Autoridad del Puerto de Las Américas notificó una presolicitud ante el Gobierno Federal de Fondos Tiger Competitive Grant II para la reconstrucción del Muelle 8 y el acceso del mismo a través de la Zona de Valor Añadido. La reconstrucción del Muelle 8 tiene un costo total de \$70,066,258.52, de los cuales se espera recibir \$56,000,000 en fondos federales. Esto hace necesario obtener un pareo del 20%, lo que alcanza la suma de \$14,000,000,

para completar la obra de reconstrucción en el Muelle 8.

Ciertamente, el Puerto de Las Américas representa una gran oportunidad de desarrollo económico para todo Puerto Rico y particularmente para la Región Sur. Es deber de todos asegurarnos que se logre culminar tan significativa obra, por lo que esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a conceder una línea de crédito de catorce millones (14,000,000) de dólares a la Autoridad del Puerto de Las Américas para la reconstrucción del Muelle 8 con dragado y el acceso al mismo a través de la Zona de Valor Añadido.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se autoriza al Banco Gubernamental de Fomento a conceder una línea de
2 crédito de catorce millones (14,000,000) de dólares a la Autoridad del Puerto de Las
3 Américas para la reconstrucción del Muelle 8 con dragado y el acceso al mismo a través de la
4 Zona de Valor Añadido.

5 Artículo 2.-Se autoriza a la Autoridad del Puerto de Las Américas a utilizar
6 cualesquiera sobrantes de esta asignación, en cualquier obra a realizarse en el Puerto de Las
7 Américas y la Zona de Valor Añadido.

8 Artículo 3.-Las obligaciones contraídas se honrarán mediante asignaciones,
9 provenientes del Fondo de Mejoras Públicas. La cantidad a ser pagada será fijada por el
10 Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto,
11 tomando en consideración cada año el balance del principal de la obligación y los intereses
12 adeudados.

13 Artículo 4.- Los fondos asignados en esta Ley podrán parearse con aportaciones
14 municipales, privadas, estatales o federales.

15 Artículo 5.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.